

APORTES ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE IRRIGACIONES, VÍAS DE COMUNICACIÓN E INDUSTRIAS EN EL PERÚ, PARA LOS INVERSIÓNSES
SUSCITA Y UNO (1961) - SERVICIO COOPERATIVO N° 27-99-900

1º.- Los aportes que se especifican más adelante, son hechos con el objeto de permitir el desarrollo del Programa Cooperativo para Irrigaciones, Vías de Comunicación e Industrias en el Perú, de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Lima el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta.

2º.- La Administración de Cooperación Interamericana de los Estados Unidos de América contribuirá a través de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos en el Perú para el funcionamiento del Servicio Cooperativo Interamericano de Fomento, SCIF (que más adelante se denominará "Servicio Cooperativo") durante el período comprendido entre el primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (\$ 150,000.00) en moneda de los Estados Unidos de América, suma que será depositada en una cuenta del Servicio Cooperativo, de acuerdo con el siguiente sistema de pagos:

El quince de enero o antes	\$ 37,500.00
El quince de abril o antes	\$ 37,500.00
El quince de julio o antes	\$ 37,500.00
El quince de octubre o antes	\$ 37,500.00
TOTAL	\$ 150,000.00

3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Gobierno del Perú, contribuirá para el funcionamiento del Servicio Cooperativo durante el período comprendido entre el primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno la cantidad de CINCO MILLONES TRESCUATRO OCIENTOS MIL SOLES OJO ----- (\$/. 5'345,000.00) en moneda de la República del Perú. Esta suma será depositada en una cuenta del Servicio Cooperativo, de acuerdo con la siguiente escala de pagos:

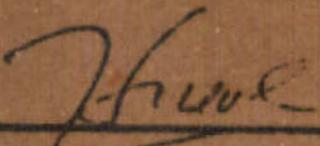
El quince de enero o antes	\$/. 1'345,000.00
El quince de abril o antes	\$/. 1'345,000.00
El quince de julio o antes	\$/. 1'345,000.00
El quince de octubre o antes	\$/. 1'345,000.00
TOTAL	\$/. 5'345,000.00

4º.- Los aportes a que se refiere el presente Convenio son una adición a los aportes hechos al Servicio Cooperativo, especificados en Convenios anteriores y podrán ser incrementados durante el presente año, previo acuerdo entre las partes, en caso necesario.

5º.- Este Convenio entrará en vigencia tan pronto como sea firmado.

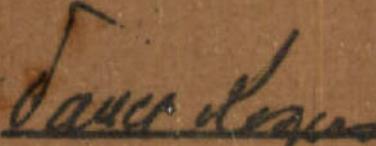
Hicho en Lima, en duplicado, en idioma castellano e inglés, el día cincuenta de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Gobierno del Perú.-



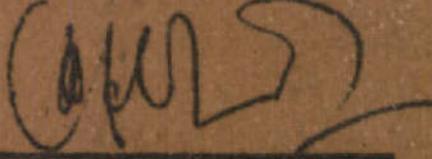
Jorge Círiaco
Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Por la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América.



Vance Rogers
Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos en el Perú.

Por el Servicio Cooperativo Interamericano de Fomento



G. R. Sonntag
Director de SCIF.